



"Guanajuato Somos Capital".

H. Ayuntamiento de Guanajuato

CONSTANCIA DE

FACTIBILIDAD INTERVENCION DE ARBOLADO URBANO PARA CONSTRUCCION

FORMATO: DGMAOT-DEMA-CF IAU- 2021

Responsable: A'FFPM.

DATOS GENERALES

SOLICITANTE	<input type="text"/>
DOMICILIO	<input type="text"/>
NUMERO DE TELEFONO	<input type="text"/>
E-MAIL	<input type="text"/>

DATOS DEL PREDIO

DOMICILIO DEL PREDIO	<input type="text"/>		
ESPECIES A AFECTAR	NUMERO <input type="text"/>	NOMBRE COMUN	<input type="text"/>
TIPO DE INTERVENCION	PODA <input type="checkbox"/>	TALA <input type="checkbox"/>	TRASPLANTE <input type="checkbox"/>

REQUISITOS ADICIONALES

- 1.- Copia de escritura pública a nombre del solicitante mediante la cual se acredite la propiedad.
- 2.- Copia simple de identificación oficial del solicitante
- 3.- 4 fotografías de la(s) especie(s) a afectar (podar, talar o trasplantar) en donde se resalta el motivo de la intervención.
- 4.- Plano general del proyecto donde se ubiquen las especies
- 5.- Carta poder simple en el caso de que el tramite lo presente persona distinta al propietario anexando INE
- 6.- La solicitud debera ser suscrita por el propietario o representante legal.
- 7.- Anexar croquis ubicando las especies dentro del predio.
- 8.- copia de comprobante de pago de derechos

ATENTAMENTE

Nombre, firma y fecha

La presente solicitud deberá ser llenado con letra de molde y legible. La respuesta a la solicitud deberá recogerse en la Dirección de Ecología y Medio Ambiente a los 10 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso. Dudas o aclaraciones y seguimiento al teléfono (01 473) 1166373 y 1166204.

FUNDAMENTACION

En cumplimiento con lo dispuesto en el Título Primero Disposiciones Generales Capítulo I Normas Preliminares 1° y 2°; Capítulo II Distribución de Competencias y Coordinación 4° y 8° fracciones I, II, V, VII, XIII, XVI y XVII; Capítulo III Política Ambiental Artículos 15° fracciones I, II, III, V, VI, IX, XII y XVI y 16°; Capítulo II Preservación y Aprovechamiento Sustentable del Suelo y sus Recursos Artículo 98°; Capítulo II Inspección y Vigilancia Artículos 163°, 164°, 165°, 166°, 167° y 167 Bis de la Ley General Del Equilibrio Ecológico Y La Protección Al Ambiente ; Título Primero, Capítulo Segundo, Artículo 5 fracción II 7, Fracción III de las Autoridades y sus Atribuciones; Título Primero, Capítulo Cuarto, Artículo 15, Fracciones II, IV y V de la Política Ambiental, Capítulo XVIII del Control y Vigilancia, de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato; Título Primero de las Disposiciones Generales, Capítulo Único, Artículo 6 fracción IV del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la Ciudad de Guanajuato, Gto., Título II segundo, Capítulo I primero, Artículo 41 Fracción IV del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Guanajuato, Gto., Artículo 29 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato Ejercicio Fiscal 2021 **fracción III (109.21 ciento cinco pesos 21/100 M.N.)**

